



Rad. 680013110004-2017-00254-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede el demandado JUAN JOSE VESGA RUEDA otorga poder al Dr. ROBERTO PABLO BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía No. 91.519.900 de Bucaramanga y T.P. 178255 del C.S. de la Judicatura, quien solicita se expida copia autentica de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal surgida entre los señores OLGA PATRICIA DIAZ CUADROS y JUAN JOSE VESGA RUEDA.

En ese orden se reconoce personería procesal al Dr. ROBERTO PABLO BELTRAN como apoderado del demandado JUAN JOSE VESGA RUEDA, en los términos y efectos del poder conferido. Téngase como correo electrónico de notificaciones el registrado en el sistema SIRNA: beltrancortesabogados@gmail.com

De conformidad con el artículo 114 del C.G. del Proceso, se autoriza las copias requeridas por la parte demandada, para tal efecto atendiendo las nuevas directrices de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, me permito informarle que puede acercarse a las instalaciones del Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, en horario de atención al público (lunes a viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.) para expedir y entregar copia autentica de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación proferida dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal adelantado por OLGA PATRICIA CUADROS contra JUAN JOSE VESGA RUEDA, bajo el radicado No. 680013110004-2017-00254-00

Se remite en archivo PDF las piezas enunciadas, al correo electrónico: beltrancortesabogados@gmail.com para que el día que concurra al Juzgado lleve copia de las mismas.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **107** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **21 de septiembre de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia